

Talagante, 05 de julio de 2021

Señora  
Veronica Gonzalez  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**Presente.**

**Mat.: Informa medios de verificación de las medidas provisionales ordenadas a la Planta de Tratamiento de Riles de la empresa Maltexco S.A.**

De mi consideración,

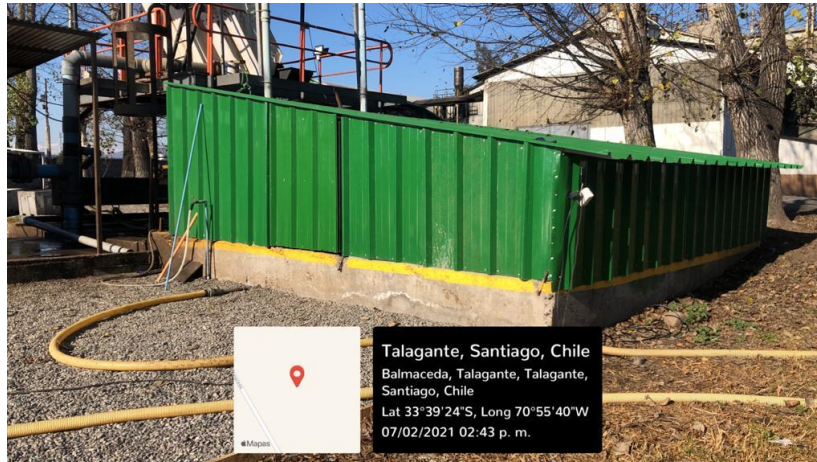
Por medio de la presente comunicación, en representación de Maltexco S.A., Rut 91.942.000-6, domiciliada en Bellavista N°681, comuna de Talagante, Región Metropolitana (“**Maltexco**”), vengo en entregar los medios de verificación de las medidas provisionales ordenadas por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante la Resolución N°1451/2021.

- I. Medio de verificación medida N°3: Fotografías fechadas que den cuenta de la implementación de cada una de las acciones o medidas, que se acompañen de una descripción de estas, sus objetivos y mecanismo de funcionamiento, relacionadas con acciones adicionales para controlar y/o mitigar los olores molestos.**

A continuación, se presentan los medios de verificación de la implementación de un sistema de mitigación de olores.

Estanque de ecualización:

Se encapsuló completamente el estanque de ecualización el cual recibe el ril proveniente de procesos. A continuación de muestra fotografías evidenciando la medida realizada.

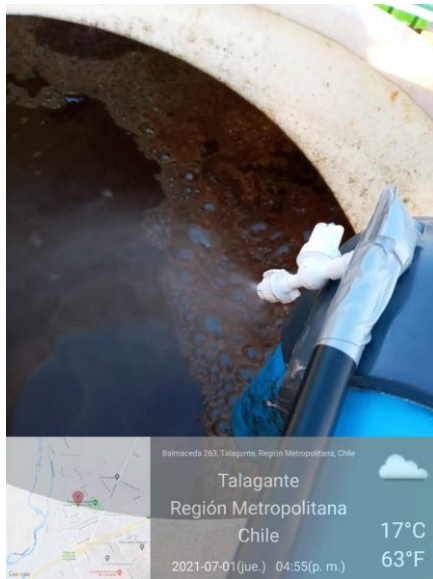


Estanque de lodos y zanjas de infiltración:

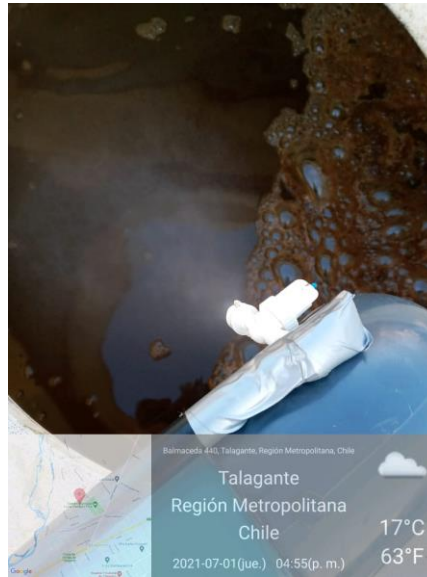
Se instaló un sistema de aspersion que forma una cortina que evita que los posibles malos olores puedan escapar fuera de los estanques o dispersarse al ambiente, para el caso de las zanjas de infiltración.

Para la formación de esta cortina de aspersion, se utilizó un sistema compuesto de mangueras, aspersores, bombas y estanques, en estos últimos se utiliza una mezcla de agua con neutralizante/enmascaraste. A continuación, se presentan una imagen del sistema y en el Anexo N°1 se adjunta los videos. En el Anexo N°2 se adjunta la ficha técnica del producto que se comenzó a utilizar.

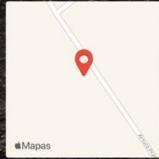
Para el caso de los estanques se utilizará siempre que estén en etapa de aireación, usualmente entre las 08:00 y 18:00 hrs y para las zanjas de 18:00 a 06:00 hrs.



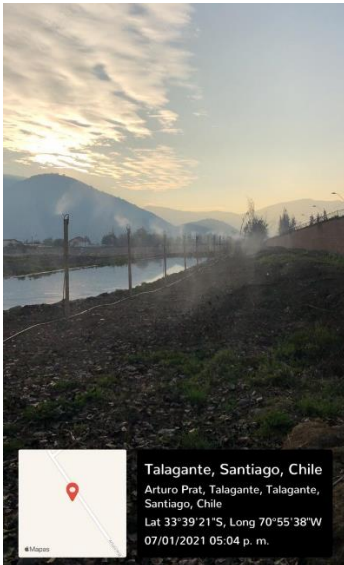
**Estanque N°1**



**Estanque N°2**



**Talagante, Santiago, Chile**  
Arturo Prat, Talagante, Talagante,  
Santiago, Chile  
Lat 33°39'21"S, Long 70°55'38"W  
07/01/2021 05:07 p. m.

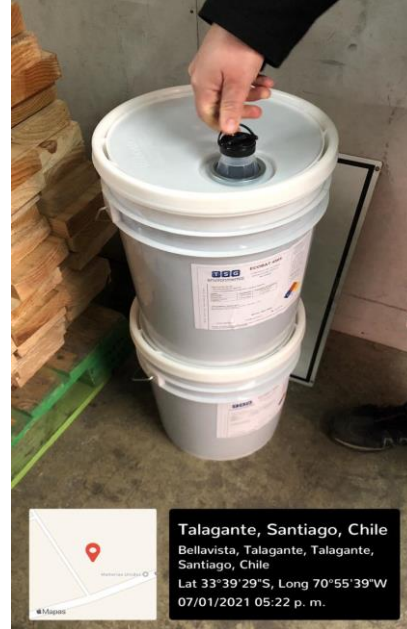
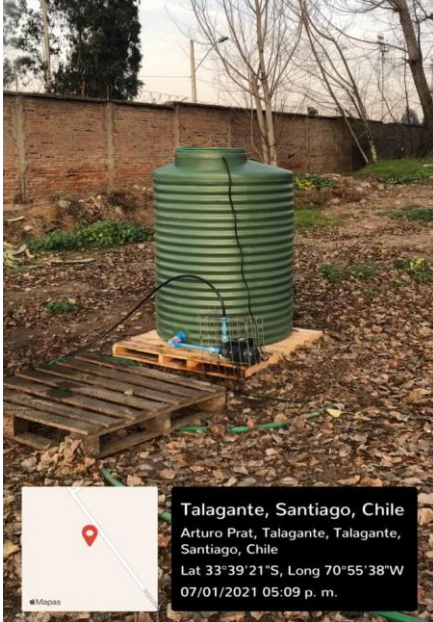


**Talagante, Santiago, Chile**  
Arturo Prat, Talagante, Talagante,  
Santiago, Chile  
Lat 33°39'21"S, Long 70°55'38"W  
07/01/2021 05:04 p. m.



Bellavista 681, Talagante, Región Metropolitana, Chile  
**Talagante**  
Región Metropolitana  
Chile  
2021-07-01 (jue.) 06:51(p. m.)

13°C  
55°F



Adicionalmente, se instaló el mismo sistema alrededor de la laguna de decantación, y será utilizado en caso de ser necesario.





**II. Medio de verificación medida N°4: Totalidad de los puntos a encuestar (entregar dirección o coordenadas), diferenciando entre los puntos existentes y los nuevos.**

En la siguiente tabla se describen los puntos a encuestar:

Puntos de monitoreo		Dirección
1	Existente	José Leyan N°174
2	Existente	José Leyan N°212
3	Existente	San Enrique N° 852
4	Existente	Simón Bolívar N°722
5	Nuevo	Pasaje Jurídica N°197
6	Nuevo	Los Jardines N°573

A continuación, se presenta una imagen satelital de la ubicación de los puntos de monitoreo, los marcadores amarillos corresponden a los puntos existentes y los marcadores azules corresponden a los nuevos puntos.



Las encuestas se realizan desde el sábado 26 de junio y hasta el sábado 24 de julio, de manera diaria de los puntos 1 al 5; y desde el 2 de julio al 24 de julio para el punto 6. Las encuestas no se realizarán los domingos y festivos por imposibilidad de la persona a cargo. Se adjunta Anexo N°3 con correo justificando la imposibilidad.

Adicional a esta medida, se realizará una Evaluación de Olor Ambiental durante cinco días hábiles, desde el 19 al 23 de julio del 2021, por disponibilidad de empresa externa. Se adjunta confirmación del laboratorio en Anexo N°4. Esta evaluación se realizará con el laboratorio Análisis Ambientales S.A. y consiste en definir los olores internos de la planta y luego determinar si estos persisten en los alrededores de nuestras instalaciones. Además, se podrá determinar la presencia de olores que sean externos a nuestras instalaciones. Se adjunta orden de compra en el Anexo N°4.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;

**Maltexco S.A.**